



**CONSEJO DE MINISTROS DEL  
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

**DECISIÓN No. 4**

**Entrada en vigor del Acuerdo para el Establecimiento del  
Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico**

El Consejo de Ministros del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4(2) (a) e (i) (El Consejo de Ministros); 5 (Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico) y 6 (Naturaleza de las decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico) del Acuerdo Marco de la Alianza Pacífico,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito el 22 de mayo de 2013, prevé su entrada en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que el depositario reciba la última notificación de las Partes sobre el cumplimiento de sus procedimientos legales internos, o en cualquier otra fecha que las Partes acuerden;

Que todas las Partes han culminado los procedimientos internos exigidos por sus respectivos ordenamientos jurídicos, en relación con el Acuerdo, lo que ha sido comunicado oficialmente a la República de Colombia, en su calidad de Depositario;

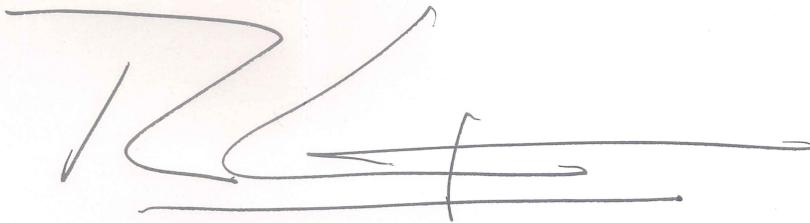
Que en el marco de su XXI Reunión Ordinaria, se sometió a consideración del Consejo de Ministros la propuesta para adelantar la entrada en vigor del Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, conforme a lo previsto en su artículo VIII;

**DECIDE**

1. Que el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico entre en vigor el 6 de julio de 2019.
2. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su firma.

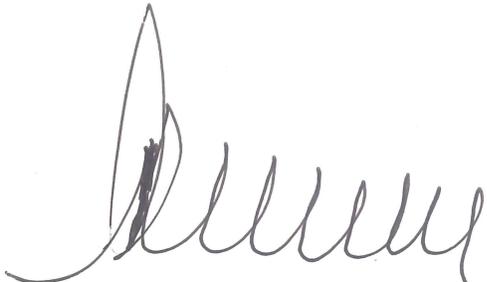
Ciudad de México, 10 de mayo de 2019.

Por la República de Chile,



**ROBERTO AMPUERO ESPINOZA**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Colombia,



**CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA**  
Ministro de Relaciones Exteriores



**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**  
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Por los Estados Unidos Mexicanos,



**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**  
Secretario de Relaciones Exteriores



**GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN**  
Secretaria de Economía

Por la República del Perú,



**NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES**  
Ministro de Relaciones Exteriores



**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo